





DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 302400-Carta 0

ANÚLESE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO 1, POSTULACIÓN INDIVIDUAL, POR DESISTIMIENTO, DE LA BENEFICIARIA SRA.JESSICA MENA TORRES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA.Nº **1125**

TALCA, 08 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 5868 de (V. y U.) de fecha 14 de agosto de 2013 que llama a postulación nacional al Cuarto Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 7813 (V. y U.) de fecha 29 de Octubre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Cuarto Llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. Nº 1 (V.y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica resolución exenta Nº 5.868, (V.y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) La Carta de fecha 13/03/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, mediante el cual se adjunta carta de renuncia notarial y original de certificado de subsidio de la beneficiaria Doña **Jessica Del Carmen Mena Torres**, Cédula de Identidad Nº **8.405.953-6**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 6-2013 NA03430**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución Nº 636 de 2013 de V.y U., el Decreto Exento Nº 325 de 10 de Febrero de 2011 de V.y U. y Decreto Supremo Nº 355 de 1976 de V.y U.; el D.S. Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa **Director(S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE


C/ JSP/EMB/emb

DISTRIBUCION

Jessica Mena Torres-Dirección: 23 Norte 5 Oriente N° 1261-Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Enrique Mardones Bravo-OO.HH.
Archivo Resoluciones Oficina de Partes